



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10:37 Hs. 07/03/17
Numero:	119 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

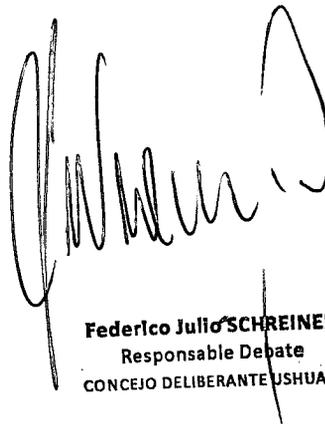
Ushuaia, 6 de marzo de 2017

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Por disposición de la autoridad remito copia certificada de la Resolución PCD 02/2017 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente. Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular,

saludo atentamente.



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 02/2017 mediante el que se aprobó ad referéndum del Cuerpo de concejales la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante y sus respectivas autoridades para el año legislativo 2017.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N° _____/2017
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

mlcv



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**


Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 02 MAR 2017

VISTO: El reglamento interno de éste Concejo Deliberante mediante el Decreto C.D. N°009/2009 y modificatorios; y

CONSIDERANDO: Que a fin de garantizar la conformación de las distintas comisiones temáticas, con el objetivo de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto C.D. N°009/2009 en su Capítulo Segundo referido a las comisiones temáticas.

Que es necesidad fijar día y horario de las distintas comisiones temáticas a fin de optimizar el funcionamiento legislativo de ésta institución.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N°009/2009 y modificatorios, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

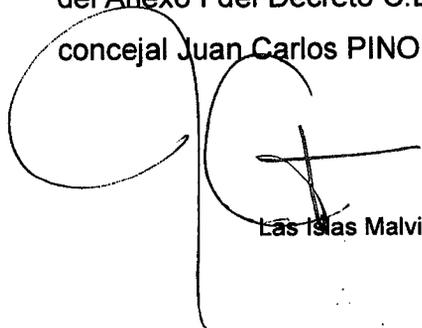
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, ad referéndum del Cuerpo de concejales, la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante y sus respectivas autoridades, según se detallan a continuación:

LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN: Se integrará conforme lo establece el Artículo 68 del Anexo I del Decreto C.D. N°009/2009 del Reglamento Interno, siendo su presidente el concejal Juan Carlos PINO.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:

Presidente: Juan Manuel ROMANO

Vocales: Juan Carlos PINO
Gastón AYALA
Hugo ROMERO
Ricardo GARRAMUÑO
Tomás BERTOTTO
Silvio BOCCHICCHIO

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Presidente: Ricardo GARRAMUÑO

Vocales: Juan Carlos PINO
Gastón AYALA
Hugo ROMERO
Juan Manuel ROMANO
Tomás BERTOTTO
Silvio BOCCHICCHIO

POLICÍA MUNICIPAL:

Presidente: Silvio BOCCHICCHIO

Vocales: Juan Carlos PINO
Gastón AYALA
Hugo ROMERO
Juan Manuel ROMANO
Tomás BERTOTTO
Ricardo GARRAMUÑO

CALIDAD DE VIDA Y TURISMO:

Presidente: Tomás BERTOTTO

Vocales: Juan Carlos PINO
Gastón AYALA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Hugo ROMERO
Juan Manuel ROMANO
Silvio BOCCHICCHIO
Ricardo GARRAMUÑO

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes días y horarios de reunión de las comisiones temáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Legislación e Interpretación	Lunes	11:00 horas
2- Hacienda, Presupuesto y Cuentas	Miércoles	13:00 horas
3- Planeamiento y Obras Públicas	Martes	11:00 horas
4- Policía Municipal	Jueves	11:00 horas
5- Calidad de Vida y Turismo	Miércoles	10:00 horas

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar Boletín Oficial Municipal para su publicación, ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. N° 02 /2017.-

Lic. **NICELIA BUTT**
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas